

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez.

D. Carlos Ponce Cortés.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

D<sup>a</sup>. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular

D<sup>a</sup> Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D<sup>a</sup> Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción de la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya, quien con anterioridad excusó su ausencia por motivos médicos.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2011, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone conste en acta la siguiente felicitación corporativa:

\* A Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ganador del I Concurso de Diseño Gráfico contra la Violencia de Género, organizado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/10/2011.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintiséis de octubre de dos mil once.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2011.

El Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, a fin de que exponga las líneas maestras del proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012.

El Sr. Castaño hace las siguientes consideraciones:

"Con fecha 10/10/2011 se envió escrito a los grupos para que presentaran las propuestas que considerasen oportunas. Hasta la fecha únicamente se ha recibido, con fecha 4/11/2011, la propuesta formulada por I.U.

Con fecha 9/11/2011 se envía mediante correo electrónico el anteproyecto de presupuesto y con fecha 24/11/2011 los informes correspondientes.

Es un presupuesto cuadrado en gastos e ingresos por un importe inicial de 4.814.235,00€, lo que supone un 8,99% menos que el presentado para el ejercicio anterior de 2011 (5.289.764€).

Un presupuesto que procedo a detallarles por capítulos:

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.- Con una dotación presupuestaria de 2.241.347,36€, representa el 47% del presupuesto.

Hay una disminución muy poco significativa de aproximadamente un 0,98% con respecto al ejercicio anterior.

Se ha aplicado una subida del 1,5% a los funcionarios.

CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- Con una dotación presupuestaria de 1.460.067,29€, representa el 30% del presupuesto.

Aparece un aumento en estos gastos con respecto al ejercicio anterior del 3,20%, pero hay que matizar que en este ejercicio se recogen en este capítulo la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (anteriormente en el capítulo IV) que lo elevan en un importe de 183.254,00€, por lo que realmente este capítulo, de no haberse dado esta circunstancia, con respecto al ejercicio anterior hubiera reflejado una bajada porcentual del 9,73%.

También quiero reflejar aquí el esfuerzo que estamos realizando en cuanto a las medidas de ahorro y eficiencia energética, y que estas, junto con la revisión periódica de los precios de las distintas compañías del mercado, nos están permitiendo controlar el gasto, dado que con los datos que tenemos, en cifras de consumo, en el ejercicio 2009 fue de 813.860 KW, mientras que en el ejercicio 2010 fue de 570.125 KW, lo que supone un 29,95% menos, y nos llevan a unas cifras de consumo comparables al ejercicio 2001 (537.967KW). No hace falta explicar aquí el número de dependencias municipales que se han puesto en marcha desde entonces, así como el número de metros de calles y otros espacios públicos que se han abierto y por lo tanto iluminar. No obstante, seguiremos incidiendo en el plan de ahorro y eficiencia energética viendo formulas con compañías de cada uno de los sectores a fin de mejorar nuestro consumo.

CAPITULO III: Gastos Financieros.- Con una dotación presupuestaria de 89.000,00€, representa el 2% del presupuesto.

Hay una disminución del 5,31% con respecto a la misma del ejercicio anterior.

Son gastos producidos por los intereses de préstamos que mantenemos con entidades financieras. En este ejercicio no se contempla ir a un contrato de confirming.

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.- Con una dotación presupuestaria de 109.172,67€, representa un 2% del presupuesto.

Hay una disminución del 63,28%. Esta disminución viene dada por la baja de la cuenta de la aportación a la Mancomunidad por la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, que pasamos a PROMEDIO, y que se contempla en el Capítulo II antes expuesto.

Se sigue manteniendo la misma asignación presupuestaria a todas las asociaciones locales, y en algún caso, se ha incrementado la cuantía como ha sido a APROSUBA, con la que se va a suscribir un convenio por un importe de 3.000€ (anual 1.825,00€) + (ICIO).

CAPITULO VI: Inversiones Reales.- Con una dotación presupuestaria de 679.647,68€, representa el 14% del presupuesto.

Hay una disminución del 38,78%.

Seguimos manteniendo una aportación municipal de 110.000,00€, condicionada a ingresos. (Año 2011 -----→ 180.000,00€)

Como en anteriores ejercicios, lo presupuestado no tiene nada que ver con lo liquidado, dado que faltan los convenios que podamos llevar a cabo con otras administraciones, que se irán incorporando al presupuesto en la medida que se firmen. Valgan como ejemplo:

|                                | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>LIQUIDADO</u>       |
|--------------------------------|----------------------|------------------------|
| Año 2009 -----                 | 1.262.846,36€        | 3.724.726,52€          |
| Año 2010 -----                 | 928.643,06€          | 2.554.884,61€          |
| Año 2011 (Al 31/10/2011) ----- | 1.110.205,43€        | 2.269.786,90€ (70,06%) |

CAPITULO IX: Pasivo Financiero.- Con una dotación presupuestaria de 235.000,00€, representa el 5% del presupuesto.

Hay un aumento del 53,19%.

Se ha terminado el período de carencia del Préstamo referente al R.D.L. 5/2009 de 24 de abril, que obtuvimos de Caja de Extremadura por un importe de 548.033,04€ y que vencerá definitivamente en fecha 21/07/2015.

Seguimos amortizando regularmente las cuotas de préstamos sin haber variado ningún criterio en las mismas.

Pasando al apartado de ingresos,

CAPITULO I: Impuestos Directos.- Con una dotación presupuestaria de 1.700.354,55€ representa el 35% del presupuesto.

Hay un aumento del 9,05% con respecto al ejercicio anterior.

Seguimos sin ninguna subida en los impuestos, y el mayor ingreso se debe a:

- Ponencia de valores que se aprobó en su día
- Nuevas incorporaciones de unidades rústicas
- Nuevas incorporaciones de unidades urbanas
- Actualización de situaciones impositivas

En la partida de IBI de naturaleza rústica y de características especiales, se ha presupuestado lo ingresado en 2011.

CAPITULO II: Impuestos Indirectos.- Con una dotación presupuestaria de 126.000,00€, representa el 3% del presupuesto.

Hay una bajada del 64% con respecto al ejercicio 2011.

CAPITULO III: Tasas y Otros Ingresos.- Con una dotación presupuestaria de 931.511,21€, representa el 20% del presupuesto.

Hay una bajada del 4,42% con respecto al ejercicio anterior.

No se ha subido ninguna tasa. Al igual que en el capítulo anterior, se opta por el principio de prudencia.

- Aprovechamiento urbanístico (Nave nueva de NUTER)
- Pisos Tutelados
- Puestos y Barracas
- Escuela de Música
- Actividades Culturales
- Actividades Deportivas
- Sanciones de orden público (66.000€ - Orden y Tráfico)

- Rieles, postes y palomillas

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.- Con una dotación presupuestaria de 1.603.161,73€, representa el 33% del presupuesto.

Hay una bajada del 4,07% con respecto al presupuesto del ejercicio 2011.

En este capítulo hay que significar que la PIE la hemos calculado sobre lo percibido en este ejercicio 2011 menos la devolución que nos corresponde sobre el ejercicio 2009 (235.055,11€ - devolución en 5 años – PP= Devolución en 10 años) más la subida del 8% (Teniendo en cuenta el anuncio del Secretario de Estado de una subida del 13,5%).

PIE = 936.205,73€

Compensación IAE = 95.774,64€

Fondo Reg. Coop. Mpal. = 164.421,43€

Subv. Dip. Alumbrado Público = 67.161,00€ (POS)

CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales.- Con una dotación presupuestaria de 110.917,55€, representa el 2% del presupuesto.

Hay una subida del 8,94% sobre el presupuesto de 2011.

El principal ingreso de este capítulo lo conforma la adjudicación en baja del servicio de aguas con la empresa AQUALIA por un importe de 65.000,00€ para este ejercicio.

CAPITULO VI: Enajenación Inversiones Reales.- Con una dotación presupuestaria de 145.000€, representa el 3% del presupuesto.

Presenta una disminución del 57,23% con respecto al ejercicio 2011.

Este capítulo contempla las posibles ventas de terrenos municipales que se destinarían a patrimonio público de suelo o a inversión.

Terreno sobrante de la parcela de la guardería

1.700 x 180€/m2. = 306.000€

Terreno detrás de la Casa de Acogida

Terrenos varios (Parcela Hnos. Purifico – Detrás de la gasolinera (Embargo)

CAPITULO VII: Transferencias de Capital.- Con una dotación presupuestaria de 197.289,96€, representa el 4% del presupuesto.

Hay una bajada del 32,83% con respecto al ejercicio 2011.

Este es un capítulo que está totalmente relacionado con otras administraciones por la futura firma de convenios para nuevas inversiones, y para las que tenemos reservadas aportaciones municipales por un importe de 110.000,00€. (Fondo de Inversiones en el capítulo IV de gastos)

Hasta ahora tenemos:

Administración del Estado = 111.800€ (AEPSA)

Diputación = 85.489,96€ (Plan Obras y Servicios)

No está previsto en el Presupuesto, pero respecto al AEPSA ESPECIAL quiero apuntar que tras interponer el recurso procedente, estamos a la espera de la resolución, que estimamos que estará a principios del mes de diciembre. Esta subvención se dedicará al Espacio para la formación socio-deportiva (antiguos vestuarios campo de fútbol).

Contratación de 35 trabajadores

Importe = 99.974,27€

+ 30% Materiales = 29.992,28€

TOTAL = 129.966,55€

Por lo tanto, teniendo en cuenta que:

Ingresos Corrientes (I – V) = 4.471.945,04€

Gastos Corrientes (I – IV) = 3.899.587,32€

Amortización de Préstamo = 235.000,00€

AHORRO NETO PREVISTO = 337.357,72€ (Representan un 7,54% de los Ingresos Corrientes).

Presentamos unos presupuestos cuadrados en cuanto a gastos e ingresos por un importe de 4.814.235,00€, lo que supone un 8,99% menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Son unos presupuestos en la misma línea de los que hasta ahora hemos llevado a cabo en anteriores ejercicios, y seguimos apostando por este modelo porque en los momentos de crisis que hasta ahora hemos soportado, nos han permitido cubrir todas y cada una de las necesidades que nos habíamos puesto como objetivo, y que nos ha permitido seguir apostando por el empleo, seguir manteniendo unos servicios de buena calidad y mantener un adecuado nivel de inversión, que al final no dejan de ser las necesidades que los ciudadanos nos demandan y a las que nos obliga el devenir diario de nuestra propia administración.

Por otro lado y a un corto – medio plazo no se atisba en el horizonte una salida a la crisis que nos sigue afectando, por lo que el seguir apostando por este modelo de presupuesto es una garantía de futuro en cuanto a cubrir todas y cada una de las demandas que los ciudadanos han entendido deben formar parte del normal funcionamiento de Llerena, para seguir manteniendo el estado de bienestar que hemos disfrutado en estos últimos años.

Al ser una Administración que depende de otras para la conformación total del presupuesto, iremos incorporando más actuaciones cuando nos sean concedidas por estas, no forzando el gasto con partidas no presupuestadas a fin de no poner en riesgo lo exigible ni la calidad de la deuda a la que hemos llegado, y además teniendo en cuenta que debemos cumplir con el Plan de Saneamiento al que nos hemos adscrito.

Así mismo tenemos que decir que estos presupuestos cuentan con el informe favorable de nuestra Intervención, por lo que aseguramos que son unos presupuestos ajustados a todas y cada una de las leyes que lo regulan.”

Seguidamente, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Eugenio Mena Cabezas, quién se manifiesta en los siguientes términos:

“Una vez reiterado por el ponente, Sr Castaño, que son unos presupuestos reales, cuadrados y conforme a ley, además de sociales, sostenibles... voy a hacer unos comentarios algo generales y luego en detalles.

En primer lugar decirles que en Izquierda Unida cada vez estamos más alucinados con sus comportamientos, nada democráticos y anticuados, en el tratamiento que hacen de la información y procedimientos habituales con estas tareas de presupuestos. Me refiero al racaneo y a la actitud timorata de las cuentas y su presentación a la oposición. Luego dicen de incumplimientos en las presentaciones de los Presupuestos Regionales. Les informo que estamos en el siglo XXI, era de la información y no darnos todos los documentos del Presupuesto mediante ficheros o por vía telemática es un atropello. No está bien, y ustedes lo saben. No es democrático y no es justo. Parece que cada año se esmeran más. Por el contrario, luego hablan en público de mecanismos para participación ciudadana y programas provinciales al respecto. Qué cosa más normal que facilitar todo, y reitero todo, a los concejales.

### **Respecto a los Ingresos:**

Decirles que si bien los han reducido en casi medio millón de euros, no obedece más que a un nuevo estado de acercamiento a la realidad de la crisis y decaimiento de la economía. Sin embargo destaca el fuerte incremento de los impuestos directos (I), que no es propio para la reactivación económica y para las familias en crisis.

Permítanme que dude de sus cifras redondas de la previsión del ICIO y la venta de terrenos municipales, pues a la postre, éstos últimos siguen sin materializarse. Creo que son irreales.

Insisto como todos los años, respecto a la Sierra de San Miguel y que no se toman en serio el parque de antenas existente. Solo 18.000 € para las 11 estaciones de repetición que tenemos. Tienen que hacer un censo real y actualizar y legalizar todo lo que allí hay, que no es poco, y además, verdaderamente impactante. Por lo menos que a esto le saquemos buenos frutos.



### **Respecto a los gastos:**

Del resumen general de gastos veo unos claros esfuerzos de recorte y disminución de actividad como en urbanismo, residuos, fiestas populares, así como de administración general por no prorrogar contratos. Ya hemos manifestado aquí nuestra opinión con los gastos municipales de seguridad, que competen a otras administraciones, y que siguen subiendo o están muy altos. Pero lo que también nos preocupan son los fuertes incrementos en lo que se refiere a deuda (que ya hablaremos), saneamiento y abastecimiento (sin que haya un incremento significativo de viviendas ni de población), los órganos de gobierno y lo referente a política económica y fiscal.

La evolución en los últimos años tiene descensos inasumibles –respecto de la media de los anteriores 5 años en las transferencias corrientes (IV) y en las inversiones reales (VI) de -129.000 y -210.000 €, aunque sí que se puede admitir, habida cuenta de la situación actual, unos aumentos de +79.000 € en los pasivos financieros (IX). Las diferencias con las previsiones para el año actual son, como saben mucho más acusadas, de 125.000 €.

Cifras de maquillaje, se pone lo que se quiere que salga, ya verán por dónde voy, y esto no es así. Pueden ustedes esforzarse un poco en consensuar y admitir cambios, porque los tiempos han cambiado en la política actual, cuestión que no he conocido durante estos 5 años en que les acompaño en estos plenos de noviembre. Pueden tocar, y así lo hacen, las partidas que quieren y como quieren por más que presuman de racionalidad y de previsión.

Quiero hacer una crítica social a sus presupuestos en lo que se refiere a la atención de las asociaciones y actividades sociales y culturales con respecto a las deportivas. Para ello he comparado diferentes partidas y concluyo un fuerte desequilibrio entre lo deportivo y lo social que Izquierda Unida quiere reequilibrar. Hay una diferencia entre las primeras de 106.000€ y las segundas de 215.000€. Y lo digo para reflexión, pues nunca están compensadas y ahora con el césped del campo de fútbol -que IU está muy de acuerdo aunque quizá no tanto con el momento de su ejecución pues puede interpretarse como inoportuno este gasto por la crisis- se descoloca todo aunque otros años también. Deberían estar más compensados, por el bien de la comunidad y por las muchas inversiones en instalaciones ya hechas, con inversiones y aportaciones municipales en obras deportivas con los fondos FEIL y Plan E.

Y lo que defendemos en Izquierda Unida de Llerena es que el Ayuntamiento se tiene que implicar más aún en algunas entidades y asociaciones socio-asistenciales que prestan un apoyo de primer nivel y calidad a unos colectivos más necesitados. Y además creando puestos de trabajo y dinamizando nuestra población. Sabrán que me estoy refiriendo a Aprosuba-6, Alucod, Afenad, entre otras, pero especialmente a la primera. Más equilibrio y más apoyo, comprometiéndoles también a nuevos retos.

Claro que estamos en crisis y hay malas previsiones de cobros de impuestos y tasas y disminución o incertidumbre de los ingresos regulares y transferencias corrientes. A lo mejor tienen que revisar muchos puntos, como por ejemplo el tema de las gratificaciones que convendría regularlas y saber su sistemática. Les recuerdo su compromiso al que se comprometieron para solucionar el tema de la productividad y gratificaciones de los funcionarios y que no han llegado a una justa resolución. El problema no es nuevo ni sencillo pero es un lastre laboral que perdura en este Ayuntamiento. Y es que en materia laboral, de los derechos de los trabajadores, les cuesta progresar y adecuarse a las normativas y leyes que se aprueban en nuestro Parlamento Nacional. Pues muchas Administraciones, tanto central, autonómica como locales, están desarrollando la Carrera Profesional de sus trabajadores como se recoge en el Estatuto Básico del Empleado Público de la ley 7/2007, tal como les decía en mi intervención de 2010.

Aquí seguimos para el resto de trabajadores municipales, tanto funcionarios como personal laboral, sin un acuerdo o convenio laboral. Pero quiero seguir haciéndoles una crítica al empleo temporal en este nuestro ayuntamiento. Y es que las contrataciones y empleos tienen un calificativo: Precariedad. Ya sean los que se gestionan desde aquí porque se hagan obras directamente, o a través de otras administraciones, que la mayoría sabemos que son decretos y programas de la Junta. PRECARIEDAD con mayúsculas, pues la mayoría, el 90%, de las casi 250 contrataciones hechas son de seis meses y menos tiempo, con lo que ya me dirán ustedes la protección social que damos y el entusiasmo y estímulo que les queda a estas empleadas y empleados.

El consumo de energía eléctrica que sigue siendo excesivo de 325.000 €, aunque algo se va controlando y no parece que las medidas de ahorro y eficiencia den los frutos esperados al esfuerzo inversor hecho. A lo mejor, y eso propongo aquí, habrá que limitar las zonas y tiempos de encendido automático en algunas zonas urbanas, carreteras y espacios públicos, también acortarlos en los periodos festivos. El ayuntamiento de Mérida va a bajar el flujo al 50% en todos los viales a ciertas horas y con criterios técnicos. Esto lógicamente lo propongo provisionalmente hasta salir de la crisis, que saldremos, que será entonces cuando se deban recuperar los estándares normales.

Por último decirles que mi posicionamiento aún está abierto a lo que me quieran admitir y consensuar con Izquierda Unida, todo o una parte de las propuestas enviadas el pasado y que son:

- Bajada de los tipos impositivos del 0.9 al 0.7, válido para los dos años próximos.
  - Adquisición de la capilla derecha de la Iglesia de la Merced, muy necesaria.
  - Actuaciones agrarias sobre dos arroyos del término.
  - Otras Medidas sociosanitarias con convenios a entidades sociales de la localidad.
- Estoy hablando de 110.000 €, creo que poco, bastante poco respecto al presupuesto. Y se lo digo claro, si quieren, pueden. Cuando me contesten a estas preguntas les diré el posicionamiento final de Izquierda Unida a sus Presupuestos para 2012."

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién se manifiesta como sigue:

"Como inicio a este debate de los presupuestos municipales para el próximo año 2012, desde el Partido Popular de Llerena, debemos de especificar lo siguiente.

Respecto **al PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

#### **Capítulo I de INGRESOS DIRECTOS.**

Esta partida, según los informes que se hacen, suben solamente por la actualización del padrón, pero pasamos del 2011 de 1.559.296,06 € a presupuestar para el 2012 una cantidad de 1.700.354,55 € es decir una subida de 141.058,49 €, es decir una subida de un 8,3 %, **Esta subida a nuestro juicio es excesiva**, y si se debe a la actualización del padrón solamente y está bien calculada nos alegraremos, pero en verdad la ponemos en duda.

#### **Capítulo II de INGRESOS INDIRECTOS.**

En este capítulo se presupuestan 126.000 €; el año pasado se presupuestaron 350.000 € y sólo se han recaudado hasta el 30-6-11 36.545.94 €, es decir sólo un 10,44 %, asunto que el Partido Popular ya advirtió en el año pasado, que sería de difícil cumplimiento cuando no de imposible.

De la misma forma y por los mismos motivos que el año anterior vemos de muy difícil cumplimiento el multiplicar por cuatro la recaudación que se ha hecho en la mitad de este año, hay que tener en cuenta las condiciones actuales y las viviendas que siguen sin venderse al día de hoy, como para recaudar 126.000 € por este concepto de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras. **Por todo ello lo vemos de muy difícil cumplimiento para el próximo ejercicio**, no siendo



prudente el presupuestar más allá de unos 70.000 €, sobrando de esta partida unos 60.000 /56.000 €.

### **Capítulo III de TASAS Y OTROS INGRESOS.**

En esta partida se ha presupuestado 931.511,21 € casi lo mismo del año anterior, que se presupuestó 974.622,64 €, sólo un 4,42 % menos. Esta partida creemos que si se podrá cumplir aproximadamente, y dependiendo de la evolución económica general.

En cambio en la partida 39702, de PARTICIPACIÓN DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO POR CALIFICACIÓN que se presupuestaron en el año pasado la cantidad de 150.000 € y no se ha recaudado nada, este año se presupuestan la cantidad de 40.000 €, **que también creemos será de difícil cuando no de imposible cumplimiento estos 40.000€.**

### **Capítulo IV de TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

De este capítulo nos gustaría que nos aclararan que importe es el que hay que devolver por la partida de participación de tributos del estado, cuál es su cuantía total y cuáles son las anualidades a devolver y el concepto del mismo.

En cuanto a esta partida la 420000 se presupuestan no obstante la cantidad de 954.206,11 €, es decir 27.021,79 € más que los 927.184,32 € del año 2011, es decir un 2,91 % más. No es la cantidad que se dice en el informe de un 0.97 %.

Este capítulo baja del 1.671.295,34 a 1.603.161.73 del 2011 al 2012, es decir bajan 68.133,61 un 4,07 %.

### **Capítulo V de INGRESOS PATRIMONIALES.**

Esta partida solo varía el aumento del canon de la concesión de aguas, que pedimos nos envíen copia del contrato actual y la explicación de esta subida, y si la misma va a tener repercusión en los usuarios, dado que hay que tener en cuenta el equilibrio económico de la concesión.

### **Capítulo VI de ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

De la misma forma que en el anterior ejercicio, pusimos en duda su cumplimiento cuando se presupuestó la cantidad de 319.000€ en la partida 60010 de venta de terrenos municipales, de los cuales no se ha recaudado nada, dándonos la razón al Grupo Popular. Este año se presupuesta en esta partida la cantidad de 130.000 €, que de igual manera ponemos en duda su cumplimiento, al menos en su totalidad.

### **Capítulo VII de TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Queda más que claro que en este capítulo solo se presupuesta lo confirmado que son las obras de AEPSA y las de Diputación de Badajoz.

En este caso estamos de acuerdo que se presupueste con una adecuada prudencia, a la espera de los presupuestos del Estado y del Gobierno de Extremadura, máxime cuando estamos en las circunstancias económicas actuales.

### **En cuanto al PRESUPUESTO DE GASTOS.**

#### **Capítulo I de GASTOS DE PERSONAL.**

Este Capítulo se mantiene prácticamente igual, varía de 2.263.516,14 del 2011 a 2241.347,36 del 2012 es decir 22.168,78 € un 0.98 %. Solo baja la partida de fondo para el empleo, la 14350 de 60.000€ a 40.000€ bajando un 33% esta partida 20.000 € que se debería de mantener.

#### **Capítulo II de GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

Esta partida aumenta como se explica en el informe al adecuarse la forma de presupuestar la recogida de basura de acuerdo al convenio realizado con Promedio. Por lo demás lo vemos similar y sin apenas variaciones que merezcan la pena reseñar.

#### **Capítulo III de GASTOS FINANCIEROS.**

Se recogen los gastos e intereses de los préstamos y operaciones de tesorías de la Corporación. En nuestra opinión no se han tenido en cuenta las posibles

variaciones de tipos de interés que están teniendo en la actualidad, previniendo la subida de los mismos y por consiguiente pensamos que esta partida se puede quedar corta.

#### **Capítulo IV de TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Tiene la contrapartida del ajuste que se ha debido de realizar con el convenio de Promedio en el capítulo II.

#### **Capítulo VI de INVERSIONES REALES.**

Del total de esta partida que baja del 2011 de 1.110.205,43 € a 679.647,68 € bajando en 430.557,75 € es decir un 38,78 %. Esto es una bajada muy considerable.

Pero lo más significativo de todo es que de toda esta partida una sola acapare el 22,1 % de toda la inversión, 150.000 € y que es la APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Pensamos que habría que priorizar en estas inversiones y buscar las que sean más rentables en términos de trabajo generado y rentabilidad social. Creemos que deberían de replantear su idoneidad en momentos como el actual.

Nos gustaría que nos aclararan cuales son los proyectos medioambientales con las Confederaciones Hidrográficas que tienen presupuestados y si no tienen aportación externa por parte de las mismas Confederaciones.

Del total de estas partidas que están financiadas con fondos propios en un 70,98 % (482.357,72), es donde realmente se notará si alguna partida de ingresos presupuestados no se cumple, y por lo tanto donde tendrán reflejo su insuficiencia financiera.

#### **Capítulo IX de PASIVOS FINANCIEROS.**

Hemos de destacar que en esta partida se han pasado de 110.000 € a la cantidad de 235.000 €, aumentando en 125.000€ es decir un 113,6% de aumento. Es más que significativo que se empieza a amortizar los créditos que se pidieron en su día para pago a los proveedores.

**En definitiva**, estamos ante un presupuesto de ingresos de difícil cumplimiento, exactamente igual que en el presupuesto del año anterior, del que ha quedado demostrado que el Partido Popular tenía razón.

Este difícil cumplimiento de los ingresos llevara a un incumplimiento de los gastos, que suponemos que afectará a las inversiones.

Estas inversiones además, su destino en concreto no estamos en absoluto de acuerdo, no creemos que sea el mejor momento para invertir el 22,1 de la inversión total en el césped artificial del campo de Fútbol.

Con la tasa máxima de paro que ha tenido Llerena en su historia, con 796 parados al día 30 de octubre de 2011, no creemos que la prioridad sea otra que la creación de empleo, a través de todos los cauces posibles y para ello reiteramos nuestras peticiones del año anterior y que eran las siguientes:

#### **MEDIDAS FISCALES:**

Las medidas fiscales se deberían de estructurar de dos formas claramente diferenciadas:

- Por un lado la ayuda, por parte de nuestra administración local a todas aquellas familias que estén en situaciones precarias, sin empleo, sin ingresos etc. Por medio de Bonificaciones en los distintos impuestos y tasas municipales, IBI, Basura, etc.
- Por otro lado se debería de incentivar la creación de nuevas empresas, o altas individuales de autónomos, o de cualquier tipo de negocios que signifiquen en nuevas actividades, que creen nuevos puestos de trabajo en nuestro municipio, a través de bonificaciones en todos los impuestos y tasas que dependa de nuestra competencia, como pueden ser permisos y licencias de apertura, de construcciones, etc.

### **MEDIDAS SOCIALES:**

En este aspecto se deberían de desarrollar dos tipos de acciones:

- Por un lado el socorro inmediato a familias y personas que no disponen de ningún tipo de ingresos o que los mismos son insuficientes para el mantenimiento de sus respectivas familias. Situaciones alarmantes y especialmente difíciles por las que en la actualidad están pasando bastantes personas en Llerena. Esta ayuda inmediata sería para paliar la situación puntual de las mismas, mediante una partida presupuestaria en este sentido.
- Por otro lado y lógicamente estas situaciones puntuales habría que buscarles soluciones a medio plazo, para lo cual habría que colaborar con las asociaciones que se dedican a estas labores en nuestra localidad como Cáritas, Cruz Roja, etc. Esta colaboración tendría dos sentidos, el localizar a estas personas con problemas y a buscarles trabajos y ocupaciones que les pudiera permitir solucionar esta situación.

### **INVERSIONES:**

Para el Partido Popular de Llerena, en estos momentos, la prioridad absoluta es el empleo de las personas y el funcionamiento de las empresas de nuestra ciudad.

Por ello las únicas inversiones que se deben de hacer son las que signifiquen empleo. Habría que buscar soluciones para encontrar cursos y formación para desempleados que en realidad tengan una salida al mercado laboral, ya sea mediante contrataciones o autoempleo.

Por otro lado se deberían de suspender de momento las compras de materiales que no signifiquen un ahorro de gastos corrientes. Igualmente hay que disminuir los gastos de funcionamiento y generales, para destinarlos al único objetivo de empleo.

En resumen nuestras peticiones y creemos seriamente que deberían de ser las prioridades para el próximo presupuesto del año 2012, se resumen en buscar medidas que:

- Creen empleo y ayuden a crear empresa y dar alta a nuevos autónomos.
- Ayudar de forma urgente e inmediata a nuestros conciudadanos que estén pasando por situaciones precarias o alarmantes.
- Todas las inversiones deben de ir encaminadas a estos objetivos bajando los gastos de generales y de funcionamiento, así como las compras de materiales o equipos que no tengan este objetivo o ahorro de gastos.

Hay que añadir que en la actualidad hay más de 40 familias a las que Cáritas proporciona comida y ropa, de forma continua, por lo que en vez de rebajar la contribución a la partida 48000 de atenciones benéficas y asistenciales de los 10.000 € del año 2011 a los 5.000 € para el próximo ejercicio 2012, pedimos que se aumente, al menos a 15.000 € porque es obvio que las situaciones de emergencia crecerán durante este año. Además es una forma de realizar las ayudas oportunas a estas situaciones de emergencia a través de Cáritas.

Hay que tener en cuenta que la deuda de la Corporación con entidades bancarias, en este ejercicio ha crecido además de 1.434.852,10 hasta 1.596.820,32 € es decir a aumentado en 161.968.22 €, un 11,29 %.

Es obvio que el presupuesto de Ingresos se cuadra con los capítulos II, III y VI de Impuestos Indirectos, Tasas y otros Impuestos y de Enajenación de inversiones reales, sumando estas partidas, 126.000 € + 931.511,21 € + 145.000 € = 1.202.511,21 €. De los que estimamos que la menos entre 200.000 y 230.000 € están más que en entredicho su recaudación como así ocurrió en el año pasado.

Este importe suponen casi un 20 % del total de estos capítulos y un 4,78 % del total de los ingresos totales del presupuesto, poniendo en entredicho el cumplimiento del mismo, sus inversiones y además el cumplimiento de de la ley de

estabilidad presupuestaria. En este caso habría que elegir entre las inversiones y las amortizaciones.

A nuestro juicio esta es una situación de riesgo que dadas las actuales circunstancias económicas no se debería de correr.

En cuanto a los gastos de personal, reiteramos un año más los mismos asuntos, principalmente que de la partida total de 2.241.347,36 € y una vez descontada las partidas dedicadas a la Seguridad Social de 445.000 € nos quedaría una masa salarial de 1.796.347,36 € y de esta masa total se sigan dedicando 71.664,09 € a las partidas de Incentivos y Gratificaciones del personal, lo que supone un 4 % del total. Creemos que estas partidas que se reparten sin criterios homogéneos no debería de ser así y se deberían de haber establecidos unos criterios claros al respecto y por todos conocidos.

Venimos, además esperando el convenio de los trabajadores que nos prometieron que se haría en breve, esto es hace ya más de ocho años, y así seguimos a hoy sin nada hecho.

Les instamos a que se ponga en marcha el convenio y se clarifique los conceptos y valoraciones de reparto de las gratificaciones e incentivos.

Para finalizar y por hacerlo este año en positivo, si estuvieran de acuerdo en las peticiones que les hemos hecho estaríamos dispuestos a apoyar este presupuesto.

Creemos que lo que proponemos es más que razonable, y además debemos de apoyar a los más desfavorecidos en estos críticos momentos, y potenciar el empleo dentro de nuestras competencias, y por supuesto priorizar las inversiones a realizar y aparcar grandes proyectos para mejores momentos.

Hoy la mirada y todos nuestros esfuerzos no deben de tener nada más que un sentido y es minimizar en lo que se pueda los efectos que produzca el paro en estos casi 800 LLerenenses (796), apoyándolos a ellos y a sus familias para paliar estos efectos. Estamos hablando de una tasa de paro próxima al 28 % ( sobre 2.800)."

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Alcalde concede de nuevo la palabra al Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Castaño Castaño, que en primer lugar, y en relación con las declaraciones del Edil de I.U., afirma que, como ya ha explicado al inicio de la sesión, la documentación referente al Presupuesto se ha sido enviado a los distintos grupos municipales con la suficiente antelación y que desde el equipo de gobierno siempre se ha garantizado la máxima transparencia al respecto.

En cuanto a la disminución del Presupuesto a la que alude, reitera la dependencia de las arcas municipales respecto a las transferencias realizadas por otras Administraciones.

Recuerda que el dato relevante lo da la liquidación y que todas las liquidaciones presupuestarias han sido positivas, salvo la correspondiente al ejercicio de 2008, y ello debido a que la Corporación concertó la operación de crédito prevista en el Decreto-Ley 5/2009 y aprobó un Plan de Saneamiento Financiero.

Respecto a la propuesta de grabar viviendas desocupadas, le responde que desconoce dónde se lleva a cabo esa fórmula, porque a parte de la gran complejidad que entrañaría, le recuerda la existencia de una Ley Autonómica donde atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en la materia, por lo que la Administración local no puede entrar en ella.

En lo referente a la bajada del IBI que propone el Edil de I.U., comienza diciendo el Sr. Castaño Castaño que se trata de un impuesto que indiscutiblemente lo paga quien tiene propiedad, siendo el valor catastral tres veces menor que el valor real y añade que la disminución que defiende supondría una reducción en la recaudación de 275.000 euros.

Respecto a la adquisición de la capilla derecha de la Iglesia de la Merced, responde que para el equipo de gobierno no es una prioridad y que hoy en día hay cuestiones mucho más importantes.

En cuanto a las actuaciones agrarias a realizar sobre los arroyos, le recuerda que no es competencia del Ayuntamiento.

En cuanto a las ayudas a asociaciones como AFENAD o APROSUBA, responde que ya están contempladas en el Presupuesto. Asimismo informa de que se va proceder a la firma de un Convenio con APROSUBA, y respecto a ALUCOD recuerda que el Ayuntamiento le cedió el uso una nave ubicada en el Centro de Promoción de Empleo.

Respecto a esta cuestión, concluye diciendo que cada vez que el equipo de gobierno puede, ahí está apoyando a todas las asociaciones y asegura que no se ha rebajado ni un solo céntimo de las ayudas.

En relación con la instalación de un quiosco, explica que el ya existente paga 1.600 euros anuales y que por tanto, en base a este dato, llevaría un número de años el amortizar y rentabilizar el propuesto por el Sr. Mena Cabezas.

Respecto a "la ampliación de tasas de ocupación del suelo público actualmente privatizado", contesta que desconoce a qué se refiere con ello.

En cuanto a la cuestión de las antenas instaladas en la Sierra de San Miguel, responde que todas las que dependen del Ayuntamiento están perfectamente regularizadas y cuentan con su correspondiente contrato.

En relación a la expresión de "cifras de maquillaje" utilizada por el Concejal de I.U., el Sr. Castaño Castaño le remite e invita a consultar las liquidaciones, reiterando que todos los ejercicios, con la salvedad del 2008, ha existido superávit, por lo que afirma que no debería existir ningún atisbo de duda por parte del Edil respecto al presupuesto presentado.

En referencia al tema de las ayudas a lo deportivo y social, responde que el equipo de gobierno colabora en la parte que le corresponde y dentro de las limitaciones financieras existentes.

Respecto al césped artificial del campo de fútbol, explica que es fruto de un acuerdo que se enmarca dentro del convenio de colaboración suscrito por la Junta de Extremadura y la Federación Española de Fútbol.

En relación a las gratificaciones al personal, explica que todavía están a la espera de conocer el criterio y planteamiento concreto tanto del Grupo Popular como de I.U.

Respecto al tema energético y tal como explicó en su primera intervención, dice que se ha ahorrado la cifra nada desdeñable del 29,95% y en lo referente a la iluminación de los viales, afirma que a cierta hora quedan con menos iluminación.

En relación a lo manifestado por el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, contesta el Sr. Castaño Castaño a las diversas cuestiones planteadas por el mismo en el siguiente sentido:

Respecto al ICIO, sostiene que el realizar un ajuste a la baja de la recaudación prevista por este concepto se ha debido precisamente a que no se estaba ingresando lo que se venía presupuestando, pero que en ningún caso ello puede llevar a decir que el hecho de que falle una partida dé lugar a que falle todo el Presupuesto, porque lógicamente éste se compone de muchas otras partidas.

Explica que el Ayuntamiento está pendiente de unas cuestiones que reportarían importantes ingresos, como la posible instalación de una planta fotovoltaica, aclarando al respecto que según las últimas informaciones que se tienen del Gobierno regional hay visos de que se llegue a un buen resultado al respecto; o como una nueva nave de la fábrica de piensos. Añade que, sin embargo, el equipo de gobierno es bastante cauto a la hora de presupuestar y que por ello no se han incluido estos posibles

ingresos, recalcando la idea de que no presupuestan unos gastos para posteriormente acomodar los Ingresos, sino al revés.

Por lo que se refiere al pago de préstamos, señala que se trata de una adaptación a los datos que hoy en día manejan.

En lo que respecta al tema de empleo, asegura que en la parte que le corresponde y dentro de sus posibilidades, el Ayuntamiento está siempre ahí y recuerda que el Grupo Socialista ha presentado un Plan Especial de Empleo que sin embargo ha sido rechazado por el Grupo Popular, por lo que no pueden exigir nada al respecto.

En cuanto a la ayuda a Cáritas, explica que no se va a reducir la cifra y que se han tenido que atender situaciones complicadas que se han solucionado sin ningún problema mediante la aportación municipal.

Respecto a los gastos corrientes, asegura que no existe en el Presupuesto ningún gasto que pueda calificarse como vicioso o excesivo, dado que siempre han sido muy escrupulosos respecto a cuánto se gasta y en qué se gasta.

En lo referente a los terrenos, recuerda que hay un terreno de unos 1.700 metros cuadrados correspondiente a la parte que ha quedado de la Guardería Infantil y respecto al cual en ningún caso se ha producido una pérdida de valor, sino al contrario, ya que lo que se pretende es que se revalorice, de modo que tras la aprobación del Plan General Municipal pasará de dotacional a residencial. Añade que el Consejero de Fomento se comprometió a aprobar el Plan en el menor tiempo posible, una vez finalizara el trámite de consulta.

En relación a la a la Participación en los Ingresos del Estado, y tras informar sobre las cantidades a devolver, explica que se trata de una devolución a cinco años pero que parece ser que el P.P. va a ampliar el plazo a 10 años y que además se habla de que puede alcanzar el 13,5%. Añade que, a pesar de estas informaciones, han sido bastante sensatos dejándolo en el 8%, porque no quieren inflar ningún ingreso.

Seguidamente aporta los datos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2010 y del superávit resultante, y dice que a la vista de éstos puede comprobarse que cuando el equipo de gobierno presupuesta, lo hace siempre con sujeción al principio de prudencia.

Concluye su intervención afirmando que el Presupuesto que hoy presenta el Partido Socialista le va a permitir llevar a cabo todos y cada uno de los objetivos que se marcaron en su programa electoral, añadiendo que son en definitiva los que los propios ciudadanos les demandan y exigen.

Interviene a continuación el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, que insiste en que desconoce a qué correos electrónicos han mandado la documentación presupuestaria.

Continúa diciendo que el Concejal de Hacienda hace alusión únicamente a algunas propuestas formuladas por I.U., como la relativa a la instalación de un nuevo quiosco, pero que olvida grandes propuestas de su Grupo como la referente a la subida de solares. Dice haber formulado propuestas sencillas que buscan el consenso, pero que, sin embargo, dado que el Concejal de Hacienda no se ha pronunciado sobre ellas, debe entender que han sido rechazadas de plano.

Por otro lado, muestra su desacuerdo en cuanto a que la adquisición de la Capilla de la Merced no sea prioritaria.

Respecto a las declaraciones hechas por el Sr. Castaño Castaño de que no sabe a qué se refiere con "estas cosas del dominio público", le invita a visitar los Ejidos para que compruebe lo que se hace fuera de las fincas, asegurando que hay una constante ocupación de esos terrenos y que por ello sería conveniente cobrar una tasa para, al menos, regularizar tales usos.

Continúa su intervención afirmando que si el equipo de gobierno quiere, puede crear partidas nuevas y modificar las existentes, y en este sentido apunta dos ideas: la primera, volver a la situación anterior en cuanto al número de Concejales liberados y la segunda, valorar y cuantificar al alza las propiedades municipales para proceder a enajenarlas con precios más reales.

Respecto a las entidades sociales y benéficas, insta a que se suscriba un Convenio con éstas porque, afirma, es una promesa del Grupo Socialista. Se pregunta qué Convenio se puede celebrar con 5.000 euros con APROSUBA, puesto que le parece excesivamente poco, dada la importante labor que desarrolla.

Asimismo, pide al equipo de gobierno que codirija y cofinancie proyectos destinados a mejorar el bienestar de un gran número de vecinos.

En cuanto a la moción presentada por el Grupo Socialista en materia de empleo a la que hace alusión el Concejale de Hacienda, recuerda que I.U. la apoyó en Septiembre con la idea de reflejarlo en la Asamblea regional pero se pregunta que a dónde pretenden ir con las aportaciones de los bancos.

Tras la intervención del Sr. Mena Cabezas, toma la palabra el Edil del P.P., Sr. Vázquez Morales, para poner de manifiesto que en base a los datos facilitados por el equipo de gobierno, se concluye que, a fecha 30 de octubre, no se han recaudado los ingresos previstos.

Continúa su intervención diciendo que, respecto a la plata fotovoltaica y la nave de pienso, lo normal es presupuestar cuando estén en firme y no antes, y que eso es lo que entiende su Grupo como cautela razonable.

Respecto a las gratificaciones del personal, explica que el Grupo Popular está esperando saber con qué criterio se está repartiendo esa masa y que cuando quieran se estudiará en la Comisión Informativa correspondiente.

Respecto al pago de los préstamos, afirma que la cautela que el equipo de gobierno dice haber tenido en cuanto a su presupuestación es la normal que hay que tener, ya que todos los préstamos y, sobre todo, las operaciones de Tesorería son con intereses variables.

En cuanto a la creación de empleo, sostiene que su Grupo ha presentado unas propuestas muy claras y concretas y que desearía saber cuales son las que tiene activadas el equipo de gobierno. Explica además que la posición adoptada por el Grupo Popular respecto al Plan de Empleo se debió a que ellos no buscan el empleo de un día, sino el empleo a largo plazo.

En relación a la ayuda a Cáritas, solicita que se aclare la cifra concreta a la que asciende.

Continúa su intervención pidiendo al Grupo Socialista que sea verdaderamente consciente de los tiempos en los que estamos y, en base a ello, priorice sus objetivos y actuaciones. En la misma línea explica que si bien es cierto que considera positivo el Convenio suscrito para financiar las mejoras del campo de fútbol, también lo es el hecho de que supone un 22,1% de la partida de Inversiones y que ello contrasta con la existencia de problemas graves, como la situación de emergencia en la que se encuentran alrededor de 800 vecinos, problema que, afirma, hay que tratar de minimizar lo máximo posible y buscar el máximo nivel de empleo posible.

Finaliza su intervención asegurando que el P.P. está abierto a dialogar y consensuar algunas medidas, de forma que, aun cuando el Partido Socialista no llegue a mostrar su conformidad con las propuestas presentadas por su Grupo y por tanto se vean obligados a votar en contra, su Grupo está dispuesto a llegar a un acuerdo en materia de empleo y así lograr que el Ayuntamiento de Llerena sea pionero en la adopción de ese tipo de medidas.

Cerrando el debate, interviene el Sr. Alcalde para aclarar una serie cuestiones:

Comienza diciendo que el Ayuntamiento de Llerena va a ser el primer Consistorio extremeño que va a aprobar el Presupuesto y se atrevería a decir que uno de los primeros de España.

Afirma que todos los años el Edil de I.U. alega lo mismo en cuanto al envío de los documentos presupuestarios, pero que es constatable que siempre se remite a los grupos la documentación legalmente establecida con mayor antelación si cabe que la exigida por ley.

Explica que las recetas propuestas por el Sr. Mena Cabezas suponen una reducción en el Presupuesto de unos 479.000 euros.

Asimismo, y en cuanto a la propuesta del Edil de I.U. relativa al impuesto sobre los solares, alude al desconocimiento de éste respecto a la Administración Local y explica que la Ley 9/1998, de 26 de junio, independientemente que haya quedado sin vigencia, establece que la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma en exclusividad. Además le recuerda que su compañero Sosa hizo una intervención en la Diputación reivindicando la transferencia del citado impuesto de solares a los municipios y le insta a que haga que su petición llegue a la Asamblea a través de su Grupo, pues el foro no es éste.

Respecto a las antenas, sostiene que todas las situaciones están regularizadas, y que aunque habrá unos contratos que gusten más o menos, hay que cumplirlos. Añade que se ha empezado a recaudar por este concepto desde que llegó a la Alcaldía, por lo que más eficientes no pueden ser.

Continúa su intervención afirmando que cada vez está más cerca el día en el que la planta fotovoltaica sea una realidad, y que sin embargo han preferido, por prudencia, no presupuestar los ingresos que se derivarían tanto de la recaudación del ICIO como del canon urbanístico correspondiente.

En cuanto a la enajenación de terrenos, además de referirse a la revalorización que van a experimentar algunos terrenos tras la aprobación del Plan General Municipal, señala que han querido ser también prudentes en esta cuestión.

Respecto a reequilibrar lo deportivo y lo social, se muestra de acuerdo en que debe existir un equilibrio pero sostiene que lo deportivo lleva sin tocarse y aumentarse durante muchos ejercicios, mientras que en lo social han incorporado a todas las asociaciones, aunque, añade, quizá no estén en la cuantía que el equipo de gobierno realmente desearía. Por otro lado, destaca que la colaboración con las asociaciones va más allá de la ayuda económica y pasa por la realización de gestiones destinadas a propiciar que a éstas les lleguen fondos de otras instancias.

Respecto al césped artificial del campo de fútbol, dice que es el cumplimiento de un compromiso contenido en un Convenio, pero que, en todo caso, hay que tener presente que los créditos son incorporables e incluso no ejecutables, dato a tener en cuenta en caso de que la Junta finalmente no concediera la subvención.

Referente a la carrera profesional de los empleados municipales, explica que en estos momentos no constituye una prioridad y en cuanto a la cuestión de las gratificaciones, dice que no lo va a hacer, salvo que se presente una propuesta que no dé lugar a agravios comparativos, explicando que lo que se instauró en su día fue un complemento para corregir el desfase existentes en determinadas nóminas.

Respecto a la precariedad en el empleo a la que alude el Concejal de I.U., contesta el Sr. Alcalde que lo que es realmente precaria es la situación del Ayuntamiento de Madroñera, donde gobierna I.U. y donde no pagan a su personal desde hace 7 meses, contratando además a 60 trabajadores antes de las elecciones.

Afirma que su deseo es que el personal contratado pudiera trabajar más, pero por un lado ganarían menos y por otro lado señala que hay que distribuirlo entre quienes necesitan un empleo.



En relación a las actuaciones sobre los arroyos, recuerda al Sr. Mena Cabezas como sostenía que el turismo no era competencia municipal y que, sin embargo, ahora propone actuaciones que se encuentran fuera de la competencia del Ayuntamiento.

Respecto a la propuesta de enajenar los terrenos a mayor precio, explica que éstos están principalmente destinados a la construcción de viviendas sociales, de manera que si repercuten más el suelo, los posibles interesados no van a participar en el concurso; pero aclara que cuando saquen terrenos con otra cualidad y propicios para instalar negocios, la enajenación se articulará mediante subasta, por lo que el propio mercado regulará los precios a partir de los mínimos que determinen los técnicos municipales.

En lo referente al Plan de Empleo, sostiene que el impuesto bancario sí permite su financiación y explica que se trata de un plan de choque cuyos destinatarios son aquellos que se encuentran en una situación de emergencia social.

Informa además de la reunión que esa misma mañana ha tenido lugar entre el Presidente de la Junta, el de la Diputación de Cáceres y él como Presidente de la Diputación de Badajoz, donde, además de otras medidas y al margen del Plan 3E, se ha acordado llevar a cabo un Plan de Empleo Público donde las dos Diputaciones van a aportar dinero, porque al final, afirma, el problema es de todos.

Ha explicado que para su puesta en marcha, en los presupuestos provinciales de 2012 se ha incluido una partida de dos millones de euros, la cual podría llegar a los cuatro millones siempre que se dieran dos condiciones, que se incremente la Participación en los Ingresos del Estado hasta el 13,5% y que se amplíe a diez años el plazo para devolver las liquidaciones negativas del año 2008 y 2009.

Seguidamente, y en relación con las declaraciones del Sr. Vázquez Morales, dice lo que sigue:

Referente al proyecto de la Confederación Hidrográfica, explica que se trata de los dos parques que se van a ejecutar en las zonas aledañas al I.E.S. gracias al Convenio celebrado entre Diputación y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que han sido prudentes hasta el punto de no incluir en el Presupuesto los ingresos que se podrían derivar de la operación porque no es una resolución que genere crédito, por lo que únicamente se han presupuestado los gastos.

Respecto a la masa salarial de los funcionarios del Ayuntamiento, informa de que se ha estimado una subida del 1,5% y añade que dado que se van a congelar el sueldo de los funcionarios, así se dispondrá de un colchón.

En cuanto al convenio de los empleados públicos, explica que está redactado pero que no es el momento.

Continúa su intervención poniendo de manifiesto la dificultad que entraña articular algunas de las propuestas del Grupo Popular, como ayudas a familias con bonificaciones o las altas de autónomos, pero dice que si finalmente se incrementa la Participación en los Ingresos del Estado no tiene ningún problema en llegar a un acuerdo y llevar a cabo acciones complementarias al Plan de Empleo que se haga.

Por otro lado, afirma que el socorro a familias se lleva a cabo a través de Cáritas, pero que si ha existido un error en su previsión se corregirá.

En lo que se refiere al tema de las compras, sostiene que la Corporación es bastante austera al respecto.

A colación con esta cuestión, explica que Diputación aprobó por unanimidad la puesta en marcha de una Central de Compras que va a abarcar no sólo la contratación del suministro del agua sino también materias tan complejas como la telefonía o la energía eléctrica, de modo que el licitarlas de forma conjunta resultará indudablemente más ventajoso para los Consistorios pacenses.

En otro orden de cosas, pone de relieve el apoyo brindado por el Ayuntamiento a determinados eventos que han generado y dejado en la localidad un importante valor añadido, citando a modo de ejemplo el celebrado esa misma tarde.

Afirma que hay cuestiones que plantea el Edil Popular que no considera ilógicas y que incluso alguna de ellas, aunque de otra forma, ya se están incentivando, pero que sin embargo hay otras como el tema de las bonificaciones a familias cuya gestión resultaría más costosa que la ayuda en sí.

Asimismo asegura que a todas las unidades catastrales se les cobran los correspondientes tributos municipales, como la tasa de basura o la entrada de vehículos, estén o no habitadas.

Retoma la cuestión del empleo para decir que en junio de 2012 la Comisión de Hacienda realizará un seguimiento de la ejecución del Presupuesto, de manera que siempre y cuando se esté ejecutando de acuerdo con lo previsto, el colchón que supone la subida realizada en el capítulo de personal así lo permita y finalmente se produzca el incremento en la Participación en los Ingresos del Estado, se podrá poner el empleo como prioridad.

Interviene el Concejal del P.P., Sr. Vázquez Morales, quien manifiesta que en base va este compromiso el Grupo Popular está dispuesto a apoyar el Presupuesto.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde agradeciendo la postura del Grupo Popular y concluyendo que el Presupuesto presentado cumple los requisitos de objetividad y prudencia y es social y austero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (ocho) y del Grupo Popular (tres), y el voto en contra del Concejal de Izquierda Unida (uno), en los siguientes términos:

“El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012 que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal que se detalla y la Relación de Puestos de Trabajo que consta en el expediente.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Capítulo 1º.- Impuestos Directos   | 1.700.354,55 € |
| Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos | 126.000,00 €   |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Capítulo 3º.- Tasas y otros Ingresos         | 931.511,21 €          |
| Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes      | 1.603.161,73 €        |
| Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales         | 110.917,55 €          |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>             |                       |
| Capítulo 6º.- Enajenación Inversiones Reales | 145.000,00 €          |
| Capítulo 7º.- Transferencias de Capital      | 197.289,96 €          |
| <b>Suma</b>                                  | <b>4.814.235,00 €</b> |

#### **ESTADO DE GASTOS**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>            |                       |
| Capítulo 1º.- Gastos de personal            | 2.241.347,36 €        |
| Capítulo 2º.- Bienes Corrientes y Servicios | 1.460.067,29 €        |
| Capítulo 3º.- Gastos Financieros            | 89.000,00 €           |
| Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes     | 109.172,67 €          |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>            |                       |
| Capítulo 6º.- Inversiones reales            | 679.647,68 €          |
| Capítulo 9º.- Pasivos Financieros           | 235.000,00 €          |
| <b>Suma</b>                                 | <b>4.814.235,00 €</b> |

#### **PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2012.**

##### **A) Funcionarios**

| <b>Denominación</b>                                  | <b>Nº Plazas</b> | <b>Grupo</b> | <b>Nivel C.D.</b> | <b>Vacantes</b> |
|--|------------------|--------------|-------------------|-----------------|
| <b>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>         |                  |              |                   |                 |
| <i>Categoría de Entrada.</i>                         |                  |              |                   |                 |
| 1.1 Secretaría                                       | 1                | A1           | 30                |                 |
| 1.2 Intervención                                     | 1                | A1           | 29                | 1               |
| <b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>           |                  |              |                   |                 |
| <i>2.1 Subescala Técnica.</i>                        |                  |              |                   |                 |
| 2.1 1. Técnico de Admón. Gral.                       | 1                | A1           | 29                |                 |
| <i>2.2 Subescala de Gestión</i>                      |                  |              |                   |                 |
| 2.2.1. Técnico de Gestión.                           | 1                | A2           | 21                |                 |
| <i>2.3 Subescala Administrativa</i>                  |                  |              |                   |                 |
| 2.3.1. Tesorería                                     | 1                | C1           | 22                | 1               |
| 2.3.2. Administrativo                                | 1                | C1           | 22                |                 |
| 2.3.3. Administrativo                                | 2                | C1           | 21                |                 |
| <i>2.4. Subescala Auxiliar</i>                       |                  |              |                   |                 |
| 2.4.1. Auxiliares Administrativos                    | 4                | C2           | 18                |                 |
| 2.4.2. Auxiliar Administrativo                       | 2                | C2           | 16                |                 |
| <b>3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>          |                  |              |                   |                 |
| <i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i>           |                  |              |                   |                 |
| 3.1.1. Arquitecto Técnico                            | 1                | A2           | 26                |                 |
| 3.1.2 Arquitecto Técnico                             | 1                | A2           | 21                |                 |
| 3.1.3 Técnico Oficina Turismo                        | 1                | A2           | 21                |                 |
| 3.1.4 Dinamizador Deportivo                          | 1                | C1           | 21                | 1               |
| <i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i>           |                  |              |                   |                 |
| <i>3.2.1. Policía Local</i>                          |                  |              |                   |                 |
| 3.2.1.1 Subinspector                                 | 1                | A2           | 22                |                 |
| 3.2.1.2. Oficial                                     | 1                | C1           | 21                |                 |
| <i>Escala Básica</i>                                 |                  |              |                   |                 |
| 3.2.1. Agentes                                       | 13               | C1           | 20                |                 |
| <i>3.2.2 Clase. Personal de Cometidos Especiales</i> |                  |              |                   |                 |
| 3.2.2.1. Archivero-Bibliotecario                     | 1                | C1           | 21                |                 |
| <i>3.2.3 Clase Personal de Oficios</i>               |                  |              |                   |                 |
| 3.2.3.1 Maestro de Obras                             | 1                | C2           | 16                |                 |

|                                   |   |    |    |   |
|-----------------------------------|---|----|----|---|
| 3.2.3.2 Carpintero                | 1 | C2 | 14 | 1 |
| 3.2.3.3 Electricista              | 1 | C2 | 14 |   |
| 3.2.3.4 Limpiadora Edif. Municip. | 1 | E  | 12 |   |
| 3.2.3.5 Operario Cementerio       | 1 | E  | 12 | 1 |
| 3.2.3.6 Operario Servicio Limpza  | 1 | E  | 12 | 1 |

***B) Personal Laboral***

| DENOMINACION                    | Nº DE PLAZAS | VACANTES |
|---------------------------------|--------------|----------|
| 1. Oficial Albañilería          | 1            |          |
| 2. Oficial Mantmto P.J.Z.U      | 1            | 1        |
| 3. Operario de Albañilería      | 2            |          |
| 4. Almacenero                   | 1            | 1        |
| 5. Auxiliar de Gestión Cultural | 1            | 1        |

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

A las veintidós horas y siete minutos, el Edil del P.S.O.E., Sr. Juan Carlos Jiménez Franco, abandona el salón de Plenos.

**3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 27/10/2011, asistencia del Alcalde y Miembros de la Corporación a la inauguración en la Sala de Exposiciones de la Diputación de la exposición de pinturas de Gerardo Ramos.

- Día 27/10/2011, asistencia del Concejal de Juventud Eduardo Rivero a las Jornadas de Juventud celebradas en Zafra.

- Día 03/11/2011, asistencia del Alcalde y Miembros de la Corporación a la presentación en el Salón Juan Simeón Vidarte de la Guía de Arte Mudéjar del C.I.T. "Vive el Mudéjar en Llerena", asistiendo también el Presidente del C.I.T. y el Cronista Oficial de la Ciudad.

- Día 04/11/2011, desplazamiento a Badajoz de Dª. Teresa Luis Martínez para asistir a la reunión convocada con motivo del Programa de Apoyo para la Innovación en Pymes Rurales "Innovando en 59 segundos" del Centro Coordinador de Red de Observatorios Territoriales del Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz.

- Día 08/11/2011, asistencia del Alcalde al acto de presentación del Equipo Directivo del Servicio Extremeño de Salud.

- Día 09/11/2011, viaje a Mérida del Alcalde con motivo de reunión celebrada con

el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con el Director General de Medio Ambiente y con el Director General de Incentivos Agroindustriales, al objeto de tratar diversos asuntos.

- Día 11/11/2011, desplazamiento a Mérida del Alcalde y del Concejal de Deportes para asistir al acto de entrega de los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2010.

- Día 11/11/2011, asistencia del Concejal de Cultura al C.C. La Merced con motivo de la inauguración del IV Certamen de Guitarra "Ciudad de Llerena".

- Día 12/11/2011, asistencia del Alcalde y Miembros de la Corporación al Acto Homenaje a las Víctimas del Terrorismo en Memoria de D. xxxxxxxxxxxxxx y al que asistieron además la Delegada del Gobierno, Familiares del homenajeado, el Presidente de la Asociación Víctimas del Terrorismo en Extremadura y D. xxxxxxxxxxxxxx, Coordinador Regional de Izquierda Unida.

- Día 12/11/2011, asistencia del Alcalde al C.C. La Merced con motivo de la entrega de Premios del IV Certamen de Guitarra "Ciudad de Llerena".

- Día 15/11/2011, reunión de trabajo del Alcalde con el Consejero de Fomento, la Directora General de Infraestructura, la Directora General de Transporte, a la que asistieron también Miembros de la Corporación y el Arquitecto Técnico Municipal y en la misma se trataron los siguientes asuntos: Ampliación de la Hospedería; Cesión de terrenos para Campa de Camiones; Viviendas de Promoción Pública de carácter social; Eliminación tramo urbano de las carreteras EX-200 y EX-300 y Auditorium Multiusos.

- Día 16/11/2011, asistencia de la Tercera Teniente de Alcalde a la reunión del Consejo Escolar del Centro Infantil Santa Ana.

- Día 16/11/2011, la Concejala de Medio Ambiente acompaña a los dinamizadores de la Campaña ECOVIDRIO para el reciclaje en los centros educativos: Guardería, Instituto y Universidad Popular.

- Día 24/11/2011, asistencia del Alcalde a la XI Asamblea General de la Asociación Comarcal de Empresarios Siglo XXI, celebrada en Llerena.

- Días 25 y 26/11/2011, asistencia del Alcalde y del Concejal de Educación a la XVIII Asamblea General de la Confederación Española de Sociedades Musicales, celebrada en la Hospedería "Mirador de Llerena", contando además con la asistencia del Presidente de la Federación Extremeña, del Presidente de la Federación Murciana y de la Vicepresidenta de la Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM). Asimismo el día 22 de noviembre se celebró al respecto una rueda de prensa en Diputación.

Quedan todos enterados.

#### **4.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

##### **a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

###### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 266, de 4 de noviembre de 2011, Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2012, a efectos de cómputo de plazos.

###### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 209, de 31 de octubre de 2011, anuncio de 31 de agosto de 2011 de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de julio de 2011, del Estudio de Detalle de las Unidades de Ejecución UE-18/1 y 18/2 de las NN.SS. de Llerena.

- Núm. 222, de 18 de noviembre de 2011, Resolución de 15 de noviembre de

2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2012.

### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 211, de 7 de noviembre de 2011, Anuncio de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena con motivo de la celebración de las Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado 2011.

- Núm. 216, de 14 de noviembre de 2011, Anuncio del Ayuntamiento sobre licitación para enajenación de tres parcelas de propiedad municipal.

### **b) COMUNICACIONES OFICIALES:**

No hay ninguna.

Quedan todos enterados.

### **5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 436/2011, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas y en las fechas asimismo indicadas.

- Resolución Núm. 437/2011, resolviendo incoar con el número 71/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 438/2011, concediendo licencia para colocación de lápida en nicho del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 439/2011, corrigiendo el error contenido en el Decreto de la Alcaldía número 419/2011, de fecha 5 de octubre de 2011, por el que se aprueba el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos.

- Resolución Núm. 440/2011, resolviendo la devolución al interesado de la fianza depositada para responder de sus obligaciones para la explotación del Bar de la Caseta Municipal durante la Feria de San Miguel 2011.

- Resolución Núm. 441/2011, autorizando a la interesada para el ejercicio de la actividad de Comercio Menor de Todo Tipo de Artículos, en la dirección indicada.

- Resolución Núm. 442/2011, otorgando a la solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

- Decreto Núm. 443/2011, resolviendo la enajenación de parcelas municipales, mediante concurso, para construcción de viviendas en régimen de autopromoción.

- Resolución Núm. 444/2011, resolviendo la convocatoria efectuada de becas para alumnos de la Escuela Municipal de Música para el Curso 2011-2012.

- Decreto Núm. 445/2011, disponiendo el abono a los funcionarios que han sustituido al Administrativo del Padrón de Habitantes de la diferencia existente entre el Complemento Específico propio y el de este último y correspondiente a los días que se indican.

- Decreto Núm. 446/2011, disponiendo someter a informe de Intervención y a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012.

- Resolución Núm. 447/2011, estimando en toda su integridad y propios términos las alegaciones formuladas por la interesada y acordando el archivo del expediente.

- Decreto Núm. 448/2011, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión de carácter ordinario a celebrar por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal el Jueves, día 17 de Noviembre de 2011, a su hora de las 13´00.

- Decreto Núm. 449/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social a la sesión a celebrar el día 22 de noviembre de 2011, a su hora de las 13´00.

- Resolución Núm. 450/2011, acordando la caducidad y la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona empadronada en esta ciudad, al haber transcurrido dos años sin haber solicitado la renovación.

- Resolución Núm. 451/2011, asignando gratificación a los funcionarios relacionados por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo y a devengarse en el mes de noviembre de 2011.

- Resolución Núm. 452/2011, autorizando los cambios de domicilios solicitados por los vecinos que se expresan y con efectos desde las fechas que asimismo se indican, así como su registro en el Padrón Municipal de Habitantes.

- Decreto Núm. 453/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo a la sesión a celebrar el día 23 de noviembre de 2011, a su hora de las 17´30.

- Resolución Núm. 454/2011, declarando la innecesidad de la licencia de segregación que se insta en la solicitud con la advertencia expresa del deber de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Resolución Núm. 455/2011, resolviendo incoar con el número 72/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 456/2011, resolviendo incoar con el número 73/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 457/2011, resolviendo incoar con el número 74/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 458/2011, resolviendo imponer sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 69/2011.

- Resolución Núm. 459/2011, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Noviembre de 2011, a su hora de las 20´00.

- Resolución Núm. 460/2011, resolviendo imponer sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 71/2011.

- Decreto Núm. 461/2011, disponiendo el abono al funcionario expresado de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las de la Secretaría General y correspondiente al período de sustitución.

- Resolución Núm. 462/2011, resolviendo incoar con el número 76/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 463/2011, resolviendo incoar con el número 77/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 464/2011, resolviendo incoar con el número 75/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 465/2011, resolviendo incoar con el número 78/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 466/2011, autorizando la inhumación en nicho del Cementerio Municipal, de las cenizas del familiar de la solicitante.

Quedan todos enterados.

## **6.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **6.1.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POPULAR .-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. José Fco. Castaño Castaño, se desea someter a la consideración del Pleno una moción sobre la proclamación de la Tauromaquia como Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar que se trata de una moción que además de ser fiel reflejo de la llevada a Diputación, en ella se han incluido las peticiones de la Peña Taurina de Llerena que han considerado que son acertadas.

Acto seguido toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, que dice que ninguno de los dos Grupos Municipales han tenido el detalle de invitar a I.U. a unirse a la moción. Continúa diciendo que con esta moción que presentan han perseguido un doble fin, por un lado figurar como máximos defensores de la denominada Fiesta Nacional y por otro lado no contar y marginar a I.U. de Llerena en este sentido, añadiendo que esto último no le importa, pues reconoce mantener un posicionamiento dispar al de los otros dos Grupos Municipales.

Asimismo, afirma que, aunque personalmente no se considera un entusiasta de los toros, los ve y asiste a espectáculos tanto locales como de fuera, estando además vinculado profesionalmente a las dehesas y a su ganadería, pero afirma que lo que se está tratando en el Pleno es una propuesta con marcado carácter e intención política, como si, añade, esta propuesta esté garantizando algo la fiesta, instando a los proponentes a que reconozcan que se trata de un brindis al ruedo, pues considera que es una propuesta que no tiene futuro en el esquema internacional de la cultura y el patrimonio y que está alejada de otras celebraciones, citando a modo de ejemplo la que conmemora los veinticinco años de la Declaración del Arte Mudéjar en Teruel, si bien reconoce que hay propuestas curiosas como la relativa a los Castells, pero recalca que las cuestiones de la UNESCO van por otro lado.

Concluye su intervención reiterando la idea de que la moción presentada es un brindis al organismo que lo proponen, pidiendo a los proponentes que reflexionen sobre su propuesta porque entiende que como Patrimonio inmaterial no va a ningún lado y que, sin embargo, posiblemente estaría bien en otro contexto, por lo que no la va a apoyar pero tampoco se va a oponer, de forma que va a optar por la abstención.

Interviene a continuación el Concejal del P.P., Sr. Vázquez Morales, quien recuerda al Sr. Mena Cabezas que la moción presentada por I.U. no la ha consultado con los demás Grupos Políticos.

En cuanto a la moción, explica que el objetivo es claro y rotundo: la defensa de la Fiesta Nacional, de modo que se trata de evitar lo ocurrido en otras Comunidades Autónomas, considerándola una buena iniciativa para proteger algo intrínseco a la cultura española.



Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, que sostiene que la intervención del Edil de I.U. refuerza la decisión de no contar con él, dándole la razón más si cabe con la posición de abstención que ha adoptado, añadiendo que precisamente, como el Grupo Socialista tenía la intuición de que I.U. no la iba a apoyar, han buscado al Grupo que sabían que sí lo haría.

Concluye diciendo que en los demás extremos se suma a lo dicho por el Sr. Vázquez Morales y que si no se luchara por los objetivos perseguidos nunca se lograría nada.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno, aprobándose con los votos a favor de los Ediles del Grupo Socialista (siete) y de los Concejales del Grupo Popular (tres), y la abstención del Concejale de I.U. (uno) en los siguientes términos:

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA  
TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
INMATERIAL**

Don José Francisco Castaño Castaño, portavoz del Grupo socialista y Dña. Caridad Murciano Tomé, portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Llerena, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente

**MOCIÓN**

La Corporación Municipal de Llerena, en el ejercicio de las competencias y haciéndose eco de la propuesta enviada a este Ayuntamiento por la Peña Taurina de Llerena "Francisco Rivera Ordoñez", reconoce que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la localidad desde tiempos muy antiguos, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones.

El fomento de la Fiesta de los Toros, entendemos debe proyectarse en una perspectiva no solo local, sino provincial, autonómica, estatal e incluso internacional por cuanto consideramos:

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.

- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de esta localidad y que está íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.

- Que en la localidad existen en la actualidad un brillante grupo de novilleros sin picadores y diferentes ganaderías que hacen aparecer el buen nombre y el conocimiento de Llerena por buena parte del territorio del Estado español, así como propician una actividad económica y empleo.

- Que ha constituido tradicionalmente el núcleo de nuestras fiestas y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y

solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando también el turismo, la hostelería, el comercio y la economía de la localidad, implicando también la creación de oficios y puestos de trabajo relacionados con el mundo de los toros.

- Que da lugar durante todo el año a actos culturales (Jornadas que se suceden regularmente organizadas por la Peña con la colaboración del Ayuntamiento) y encuentros puntuales entre aficionados locales y de diversos lugares que se celebran en la localidad y que tienen repercusión en diversas publicaciones e informaciones en diferentes medios de comunicación, publicaciones y en sitios de Internet.

- Que la Tauromaquia en Llerena se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, (tanto en la actualidad como en etapas anteriores) en un ecosistema que posibilita una reserva ecológica insustituible no sólo para el ganado bravo sino también para otras especies de la fauna salvaje y la flora, que tampoco podrían subsistir sin esa explotación y que permite mantener numerosas tradiciones de campo, posibilitando la conservación de nuestra riqueza ecológica, tarea que a todos nos atañe.

- Que la protección de cualquier expresión del Patrimonio Inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.

- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Llerena la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

Primero: Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

Segundo: Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Cuarto: Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

#### **6.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejal de I.U., Sr. Juan Eugenio Mena Cabezas, se desea someter a la consideración del Pleno una moción por la que se propone la adopción de un compromiso a favor de la igualdad y de lucha contra la violencia de género.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Sr. Mena Cabezas se procede a explicar que el motivo de presentar ahora una moción referente a la lucha contra la violencia de género se debe a que el día 25 de los corrientes se celebró esta efeméride, explicando que lo que trata con su propuesta es llegar a un acuerdo simple, porque sostiene que es bueno para la pedagogía ciudadana que el Ayuntamiento de un paso en este sentido y cumpla el compromiso que adopte.

Tras la intervención del Concejal de I.U., toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien dice estar de acuerdo con el espíritu de la moción, puesto que en su día el P.P. manifestó su apoyo a la Ley Integral, incluso creyendo que ésta era insuficiente. Por tanto, se muestra de acuerdo con los puntos tercero y cuarto, pero respecto al punto primero dice que se acaba de aprobar el Presupuesto Municipal y que entiende que la aportación económica a la que apela I.U. tiene encaje en la partida destinada a ayudas sociales.

Respecto al punto segundo, la Edil Popular advierte que su redacción puede llevar a una interpretación errónea.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quien comienza diciendo que es necesario corregir los términos en que la moción ha sido presentada porque las generalizaciones suponen caer en el error, de modo que no puede afirmarse que la sociedad española no tiene respeto ni conciencia de los valores de igualdad, por lo que apunta que habría de sustituirse por "parte de la sociedad".

Asimismo pone de relieve la inconcreción del primer acuerdo propuesto al aludir al 5% del Presupuesto y no especificar partidas concretas. Añade que, en todo caso, en algunas cuestiones relacionadas con acciones contra la violencia de género se ha ido y se irá más allá, por lo que considera oportuna la supresión del primer punto.

En cuanto al punto segundo, afirma que no ha habido en el Ayuntamiento ni una sola plaza ofertada a la que no haya tenido la posibilidad de presentarse una mujer. Al respecto, hace referencia a la situación del Consistorio llerenense en la que se pueden encontrar mujeres ejerciendo cualquier profesión, como policías municipales, dinamizadoras, jardineras o agentes de empleo y desarrollo local, entre otras, por lo que considera que también se debería retirar este punto.

Respecto al tercer punto, sostiene el Sr. Alcalde que se debería corregir y añadir el término "seguir realizando", porque hay gente que está trabajando en esta tema, o bien "potenciar", para que no sólo se quede en lo que ya se está haciendo.

Finalmente, y en cuanto al punto cuarto de la moción, explica que se viene trabajando en distintas facetas, dado que se trata de una cuestión transversal que atañe a muchas materias, por lo que se debería corregir y añadir "seguir impulsando".

A continuación toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabeza, quien acepta la propuesta de la Portavoz del P.P. y lo señalado por el Sr. Alcalde, porque,

dice, al fin y al cabo son palabras y matizaciones, y que ello no altera el espíritu de la moción: que el Ayuntamiento persista y profundice en el tema.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno, aprobándose por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

**MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES-SIEX  
COMPROMISO MUNICIPAL A FAVOR DE LA IGUALDAD Y  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (25 Nov.)  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El año 2011 está finalizando con el aumento de las desigualdades sociales. La crisis económica, provocada por el sistema económico, está generando una clase social cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdades se acentúan muchísimo más en las mujeres, ya que son éstas las que están sufriendo directamente un duro golpe contra las conquistas aparentemente consolidadas. De hecho, en la práctica, en algunas administraciones se están eliminando los organismos de igualdad, se han disminuido de facto las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo se han centrado en trabajos masculinizados, mientras se potencia el trabajo a tiempo parcial –protagonizado muy mayoritariamente por mujeres- y aumenta la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Algunos datos que nos demuestran que la oferta laboral para las mujeres es mucho más precaria:

a) El tercer trimestre de este año refleja cómo del casi medio millón de las personas que trabajan a jornada parcial, nada menos que el 96% son mujeres, es decir, 9 de cada 10 jornadas parciales, fundamentalmente dedicadas al cuidado, las hacen mujeres;

b) En el segundo trimestre de 2011 el paro femenino se situaba en un 22 % y el 60 % de los trabajos fuera del hogar se realiza a jornada parcial.

La violencia ejercida contra las mujeres -mal estructural de una parte de la sociedad que no respeta ni muestra conciencia de los valores de igualdad- alcanza cuotas vergonzantes tanto en el aumento de sus víctimas, como en las formas que adopta. Así comprobamos que ha aumentado de forma brutal el nº de mujeres asesinadas y violentadas física y psicológicamente (este año de media se están asesinando una mujer por semana; en 2010 se solicitaron casi 40.000 órdenes de protección), y que la violencia económica se ensaña con la complicidad de los agentes económicos.

Por todo ello, Izquierda Unida de Llerena, insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Potenciar la realización de campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.

4. Seguir impulsando, con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr.

Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

**1ª.-** En reunión del pasado octubre de la Comisión Técnica del ARI de Llerena propuso al Ayuntamiento la actuación de oficio para apuntalar la fachada de C/ Curtidores nº 4 y que no afecte a la integridad física de los viandantes, ya que esta finca viene siendo motivo de numerosas quejas vecinales desde hace 5 años. Además de esta necesaria actuación y de la misma calle en el nº 31 con esquina a la de Alcantarilla, que aquí se propone ¿qué otros expedientes se tiene previsto actuar / incoar para el buen decoro de las calles y seguridad vial? Ruego se me remita una relación detallada.

**2ª.-** Quedo a la espera del Resumen de gastos de las Fiestas de Agosto pedidas al concejal de Cultura y Festejos.

**3ª.-** Durante este año nos tenemos que congratular por la buena campaña de incendios en nuestro municipio, habiéndose superado bien el periodo de máximo peligro estival. Sin embargo, en los terrenos del Ejido Campamentos, las acumulaciones de restos y la falta de control es un hecho poco ejemplificador.

Así, el 1 de noviembre pasado se quemaban sin control los restos acumulados, en vez de hacerse una buena gestión de los mismos. ¿Cómo es que no hay control de los mismos? ¿Cómo no se actúa adecuadamente desde el Ayuntamiento?



**4ª.-** ¿Una vez que hemos sabido que no se suprimirá el servicio del Tren Lusitania entre Lisboa y Madrid por Cáceres, tienen noticias nuevas de las gestiones con la Delegación del Gobierno, con ADIF y con el Consejero sobre el parsimonioso y peligroso trazado ferroviario entre Llerena y Zafra?

**5ª.-** Se interesa por la situación del auditorium.

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde como sigue:

\* En cuanto a la primera cuestión planteada, explica que no sólo se ha actuado respecto a las viviendas citadas, ya que se vienen tramitando expedientes de disciplina urbanística desde hace años y se han impuesto las sanciones oportunas.

\* Respecto al resumen de los gastos de las Fiestas de Agosto, informa que ya ha sido elaborado por el Concejal de Cultura y que están a su disposición.

\* En relación a las actuaciones en el Ejido, explica que no disponen de un guarda, pero que cada vez que se detectan hechos de ese tipo, se actúa y se llevan a cabo las labores de limpieza pertinentes.

\* Respecto al trazado ferroviario entre Llerena y Zafra, responde que facilitó al Consejero de Fomento la información al respecto y éste le manifestó que actualmente no se disponen de los créditos necesarios para ello y que hay que esperar a la constitución del nuevo Gobierno Nacional.

Añade que la cuestión estaba contemplada en un Convenio suscrito con la Junta de Extremadura y que lo que hay que exigir es que se garantice su cumplimiento.

\* En lo que respecta al auditorium, que la empresa adjudicataria no tiene ningún problema y que únicamente lo ha tenido quien construye la cubierta, pero que se trata de un problema coyuntural.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

